

Resolución
N° 18/2026
Página 1 de 2

Acta N°
02/2025

Barros Blancos, 27 de Enero de 2026

VISTO: El Reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM). .

RESULTANDO:

1. Que el Reglamento del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, establece las etapas, criterios y procedimientos para la planificación, ejecución, certificación y cierre de los proyectos municipales.
2. Que, conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado las certificaciones de avance, rendiciones de cuentas, certificados de avance e informes de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que intergran el Plan Operativo Anual 2025 del Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Proyecto Plan Cultural, Social y Deportivo Municipal de Barros Blancos – Literal D..
2. Que los informes de cierre elaborados por lo técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto en el punto precedente.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) **DAR** por finalizada las etapas y actividades del proyecto Plan Cultural, Social y Deportivo Municipal de Barros Blancos – Literal D, correspondiente a **FUNCIONAMIENTO**, con monto proyectado de \$1.702.006 (pesos uruguayos un millón setecientos dos mil seis) del POA 2025 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$1.702.006 (pesos uruguayos un millón setecientos dos mil seis), atento a los fundamentos del proemio del presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente.
- 2) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Sr. Intendente de Canelones.
- 3) **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
- 4) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Barros Blancos.

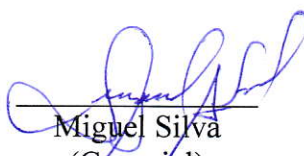
- 5) Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y remítase a la Dirección de Descentralización y Participación.



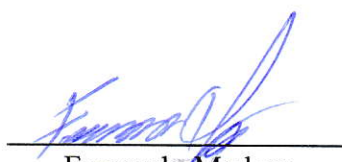
Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Julio Ortíz
(Concejal)